

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

42

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.029 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 20 de enero de 2010.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 1.029 de 2008, sobre falta de amenazas y contra el orden público, apareciendo como denunciantes doña María Moreno Reyes y los agentes de la Policía Local de Alcalá de Henares números 469 y 509, y como denunciado don Antonio Morillas Alarcón, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Condeno a don Antonio Morillas Alarcón, como autor responsable de una falta contra el orden público ya descrita, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas, absolviéndole de la falta de amenazas objeto de la denuncia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Morillas Alarcón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/36.104/10)